INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SG MIN C 014 de 2022

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION DE ESPACIOS PERIODISTICOS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

EVALUADOR: **IBETH KARINA CLARO SABBAGH,** Secretaria General del Municipio de Ocaña;

1. GENERALIDADES

La Secretaría General del Municipio de Ocaña La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, convocó mediante invitación pública para presentar ofertas para el proceso No. SG MIN C 014 DE 2022 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION DE ESPACIOS PERIODISTICOS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**.", donde se presentó una propuesta:

En aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, se tendrá solo en cuenta el valor neto de los bienes y servicios ofertados, es decir, sin tener en cuenta el Impuesto del Valor Agregado (IVA)

En este orden de ideas, se relaciona el valor del presupuesto oficial y de la oferta más económica presentada.

✓ PRESUPUESTO OFICIAL	$ 24.000.000,00
✓ SABROSA STEREO	$ 24.000.000,00

Revisadas las propuestas económicas, se determina que el valor que presenta el Señor ALFREDO SANTIAGO MONTAGUT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.283.469 expedida en Ocaña; representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio Betania, con Nit No. 900.005.309-8 y propietarios de la emisora comunitaria "SABROSA STEREO", no supera el valor del presupuesto oficial y es la única oferta, por lo anterior se procede a revisar los REQUISITOS, PERFIL Y EXPERIENCIA:

EVALUACION DE REQUISITO JURIDICOS

Proponente	JAC barrio Betania.
Carta de presentación de la oferta	Presenta
Certificado de Matricula Mercantil	Presenta
Documento de constitución de sociedad futura (Consorcio o Unión Temporal)	No Aplica
Certificación afiliación a salud	No Cumple
Antecedentes disciplinarios Persona jurídica	Verificado
Antecedentes Fiscales Persona jurídica	Verificado
Antecedentes disciplinarios Representante Legal	Verificado

Antecedentes Fiscales Representante Legal	Verificado
Antecedentes judiciales Representante Legal	Verificado
Certificado RNMC Representante Legal	Verificado
Fotocopia RUT	Presenta
Fotocopia cédula	Presenta
Fotocopia de la libreta militar	Presenta
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Presenta
Hoja de vida	Presenta

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar una certificación o copia de tres (03) contratos donde el objeto contractual sea igual o similar al de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior a 1,5 veces el valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL $24.000.000,00 * 1,5 VECES = $36.000.000,00

El oferente presenta copia de los siguientes contratos:

ITEM	No DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	SG 087 DEL 22 DE ABRIL DE 2019	SECRETARIA GENERAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION RADIAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OCAÑA N.S.	13.200.000
2	SG 173 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SECRETARIA GENERAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DIVULGAR LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES EN PRO DE AFIANZAR LAS POLITICAS DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.	11.000.000
3	SG- 182 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021	SECRETARIA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL FIN DE PROMOVER EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES E INFORMACIÓN DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE FINANZAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DAR A CONOCER LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL RECAUDO EFECTIVO DE RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	12.436.667
			VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS	36.636.667

El oferente CUMPLE el requisito de experiencia.

OBSERVACIONES

Una vez finalizada la verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico y en cumplimiento de la normatividad Colombiana la Administración Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el PARAGRAFO 1, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en cuanto a los documentos que pueden ser subsanables dentro del proceso de mínima cuantía SG MIN C 014 DE 2022, se permite conceder el término de 24 horas para que el oferente: el Señor ALFREDO SANTIAGO MONTAGUT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.283.469 expedida en Ocaña, representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio Betania, con Nit No. 900.005.309-8 y propietarios de la emisora comunitaria "SABROSA STEREO", ***adjunte la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de dicha fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.***

Se da por terminada la presente diligencia, el presente informe de evaluación deberá publicarse en el portal de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co para conocimiento de las personas interesadas y de la comunidad en general.

Ocaña, 29 de marzo de 2022.

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General